



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

14

3932

DECRETO N°

SANTA FE,

13 OCT. 1986

Visto el Decreto N° 2070 del 29 de junio de 1984, por el que se deja constituido el Comité de Cuenca de los Arroyos San Antonio y las Conchas - Departamento San Cristóbal y las gestiones realizadas por la autoridades comunales y productores de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Agrohidrología e Hidráulica ha realizado los estudios pertinentes // tendientes a delimitar las referidas cuencas hídricas;

Que de los referidos estudios surge la necesidad de redimensionar geográficamente el citado Comité de Cuenca, desafectando del mismo al Distrito Santurce, parte norte de San Cristóbal y parte norte de Portugaleta, a partir de la Ruta Provincial N° 39 y zona norte de Nanducita, a partir de / las vías del ferrocarril;

Que la Dirección General de Agrohidrología e Hidráulica del Ministerio actuante ha confeccionado el Plano N° 9830/1, que se agrega, donde se fija la jurisdicción territorial del mismo Comité de Cuenca, en un todo de acuerdo en lo establecido en la Ley N° 9830;

Por ello,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

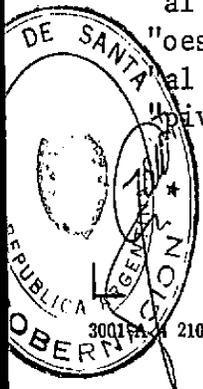
ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2070 del 29 / de junio de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1°.- Déjase constituido el Comité de Cuenca "
"del Arroyo San Antonio - Departamento San Cristóbal el que estará integra-"
"do por: Distrito Capivara en su totalidad; zona sur de Nanducita, delimita"
"do al norte por vías del ferrocarril y límite con San Cristóbal, al sur y "
"al este límite con Capivara, Arroyo San Antonio y límite con Lucila y al /"
"oeste con vías del ferrocarril; zona sur-oeste de San Cristóbal delimitado"
"al norte con Ruta Provincial N° 39 y vías del ferrocarril, al sur con Ca-"
"pivara, al este con Nanducita y al oeste con Portugaleta; zona sur Distri-"

B. Nanducita

//.-

Imprenta Oficial



30017-A 210x297 mm.



15

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

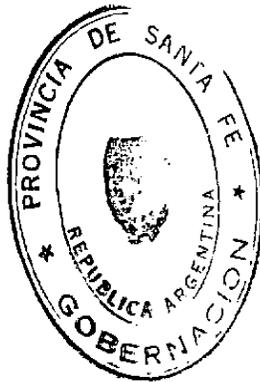
112.-

"to Portugaleta delimitado al norte por la Ruta Provincial N° 39, al sur /"
"con Capivara, al este con San Cristóbal y al oeste con Arrufó, conforme /"
"al Plano N° 9830/1, que agregado forma parte del presente Decreto."-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

P. Buchara

PEDRO BUCHARA



JOSE MARIA VERNET